

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

<i>DESCRIPCIÓN GENERAL</i>	
Objetivo de la Auditoria:	Verificar el cumplimiento y los controles de la Gestión Financiera del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - FONDECÚN, evaluando los estados financieros de cierre de periodo, sus respectivas notas y los dictámenes de la revisoría Fiscal, adicional se realizará un análisis de la debida presentación de Impuestos en la vigencia y la actualización de los procedimientos aplicables a la gestión financiera.
Alcance de la Auditoria:	Se desarrolla proceso de Auditoria a la gestión Financiera y cumplimiento de la normatividad interna y externa, evaluando la vigencia 2023.
Procedimiento de la Auditoría	<ol style="list-style-type: none"> 1. GF-PR-01 Pago de desembolsos 2. GF-PR-02 Pago de impuestos. 3. GF-PR-03 Registro de convenios y contratos. 4. GF-PR-04 Rendimientos financieros. 5. GF-PR-05 Conciliaciones bancarias. 6. GF-PR-06 Elaboración estados Financieros. 7. GF-PR-07 Cuentas por pagar. 8. GF-PR-08 Elaboración y consolidación informe ejecución presupuestal.
Auditor Líder	Yenny Dianith Barrios Gómez.
Equipo Auditor:	Yenny Dianith Barrios Gómez. Faiber Stivel Moncada Lozano.
Fecha de la Auditoria	Marzo y abril de 2024.
Dependencia a cargo del proceso auditado.	SUBGERECIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
Procesos Auditados	Proceso Gestión Financiera.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE DATOS

METODOLOGIA:

Se utilizan técnicas de auditoría generalmente aceptadas como:

- Revisión documental a la formulación, desarrollo, socialización, seguimiento, evaluación y control de:
- Caracterización del proceso “*Gestión Financiera*”
- Procedimientos derivados del proceso “*Gestión Financiera*” (*Procedimiento de Pago de desembolsos, Pago de Impuestos, Registros de convenios y contratos, rendimientos Financieros, Conciliaciones Bancarias, elaboración de estados financieros, cuentas por pagar, Elaboración y consolidación informe de ejecución presupuestal*).
- Acta de Aprobación del presupuesto 2023 y la vigencia 2024.
- Certificación de inversión 2023.
- Solicitud de aprobación CONFISCUN 2023 y Acto Administrativo de aprobación CONFISCUN.
- Certificación no aplicabilidad del Plan Anual de Caja 2023.
- Plan mensualizado de caja ejecución de Fondécun.
- Liquidación del presupuesto 2023.
- Informes de gestión financiera 2023.
- Modificaciones presupuestales 2023 (Traslados y adiciones).
- Cierre presupuestal.
- Constitución las cuentas por pagar 2023 y no reservas presupuestales.
- Causación de rendimientos 2023.
- Pago y Liquidación de impuesto 2023.
- Indicadores Financieros y económicos 2023.
- Seguimientos realizados Plan de acción, vigencia 2023.
- Seguimientos realizados Mapa de riesgos institucional y de corrupción, vigencia 2023.
- Planes de mejoramiento abiertos de auditorías anteriores. (internas y externas)

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

- Acta de última transferencia documental realizada al archivo central de la entidad, vigencia 2023.
- Entrevistas con el área encargada para la revisión del proceso y temas transversales del mismo, así:
 - Subdirectora Administrativa y Financiera.
 - Grupo de Gestión Financiera.
 - Líder del procedimiento Gestión de Tesorería (Código: GF-P-04)
 - Líder del procedimiento Gestión Presupuestal (Código: GF-P-03)
 - Gestión Contable.
- Revisión de la Normatividad aplicable; que permitieran un análisis integral para las conclusiones de auditoría.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993.
- Ley 489 de 1998.
- Régimen de Contabilidad Publica Resolución No. 354 de 2007.
- Resolución 414 de 2014.
- Resolución 533 de 2015 CGN.
- Resolución 193 de 2016.
- Resolución 706 de 2016 CGN.
- Resolución 156 de 2018 CGN.
- Resolución 195 de 2021 CGN.
- Ley 1952 de 2019 CGN.
- Instructivo 001 de diciembre 2019 CGN.

ANEXOS

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

- Acta de Apertura de Auditoria.
- Plan de Auditoría Interna vigencia 2024.

ANALISIS DE LA RESPUESTA EMITIDA POR EL PROCESO AUDITADO.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoria para la vigencia 2024, se desarrollará auditoria a la GESTION FINANCIERA, de acuerdo con la información entregada en entrevista por el líder del proceso, la subdirección cuneta con 3 funcionarios y cuenta con 8 colaboradores contratista entre en total entre planta y contratistas un total de 11 profesionales, todos cuentan con trayectoria superior a 12 meses en el área, el proceso se encuentra distribuida en 3 áreas: Tesorería 3 personas, Contabilidad 6 personas y Presupuesto 2 personas. De acuerdo al sistema de gestión de calidad, el proceso auditado está conformado por 8 procedimientos y dos anexos, listados a continuación.

2. RECOMENDACIONES

El equipo auditor genera recomendaciones al proceso de tal forma que se evalúen y se proyecten actividades de mejoramiento preventivas, en procura de evitar la materialización del riesgo.

1. Se evidencia que en la calificación del reporte de Control Interno Contable para la vigencia 2023, se repite la falta de capacitación enfocada a los colaboradores del área contable, teniendo como agravante que esta situación se había presentado en el anterior informe de la vigencia 2022, por lo cual se hace énfasis en recomendar incluir en el plan de capacitaciones las relacionadas con temas financieros y contables enfocados a estos colaboradores.
2. Se evidencia inconsistencia en el documento de revelaciones, en las notas a los estados financieros, relacionados al orden de los literales, información que no concuerda o en ocasiones que no existen, se recomienda tomar las medidas necesarias para que en la presentación de la próxima vigencia no se presenten estas situaciones que no favorecen la credibilidad de la información reportada.
3. Se recomienda adelantar un proceso de actualización de todos los documentos, que soportan la Gestión Financiera de FONDECÚN, dejándolos con la nueva imagen de la Gobernación de Cundinamarca, toda vez que, por su fecha de creación todos los documentos cuentan con la imagen, logo y eslogan de la Gobernación en el periodo anterior.
4. Se recomienda adelantar acciones que vayan encaminadas a asegurar la efectividad del proceso de conciliaciones bancarias, determinando que cada cuanta bancaria registrada en la contabilidad de la entidad tenga su respectiva conciliación bancaria de cada uno de los periodos.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

3. HALLAZGOS		
No. Hallazgo	Causa	Descripción del hallazgo
1	<p>Inconsistencia en la formalización de documentos gestión documental del proceso, no incluidos en el sistema de gestión de FONDECÚN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos trocados y enviados. 	<p>Existencia de documentos (procedimiento) en el proceso de Gestión Financiera, que no se encuentran formalizados y por lo tanto no se encuentran incluidos en el sistema de gestión de FONDECUN, sin ser identificables en la página web de la entidad y tampoco en la Intranet.</p>
	<p>Respuesta proceso auditado.</p> <p>Adjunto remitimos copia de los correos que se remitieron a la Profesional Universitaria con Funciones de Planeación, luego de las mesas de trabajo que se realizaron para la actualización y documentación de los procesos, para que se realizara la documentación y codificación correspondientes, lo anterior de acuerdo al plan de trabajo y cronograma que frente a los mismos se desarrollaron para la vigencia 2023.</p>	
	<p>RESPUESTA OCI No se acepta la respuesta dada por el Auditado. Se mantiene el hallazgo, toda vez que en el análisis de la respuesta se evidencia la existencia de los correos mencionados, se identifica que en estos no se presenta claridad de los acuerdos en las mesas de trabajos mencionadas, y del motivo por el cual son enviados a la profesional de Planeación (el correo es muy general) y adicional a los correos enviados no se evidencia más acciones adelantadas por la Subgerencia Administrativa y Financiera para formalizar, socializar y publicar la documentación que nombra y adjunta en los correos.</p>	
2	<p>Inconsistencia en la presentación de las notas de los estados financieros, en la sección de los pasivos Vs las Revelaciones de las mismas.</p>	<p>Existen diferencias en los valores reportados en las notas de las revelaciones a los estados financieros y los saldos detallados en los estados financieros, toda vez que se evidencias diferencias entre el valor plasmado en la sección de Pasivos de los estados financieros cerrados, firmados y presentados comparándolos con</p>

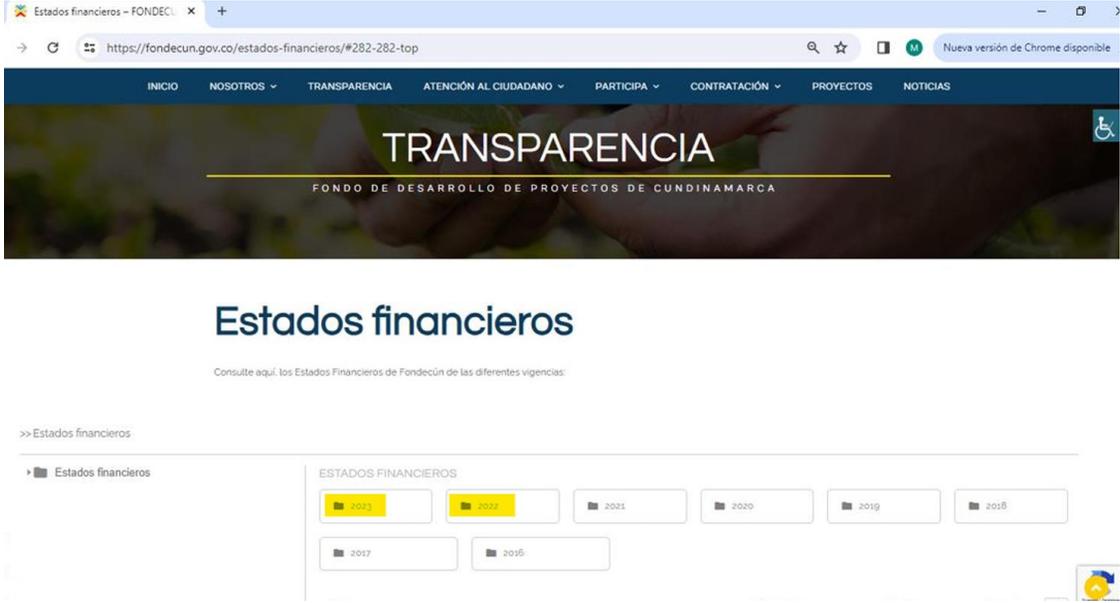
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

		los valores registrados en el detalle de los Pasivos de las revelaciones de los estados financieros reportadas y firmadas. Nota 21, 22, 23, 24 y 26 de la vigencia 2023.	
	<p>Respuesta proceso auditado.</p> <p>De acuerdo con lo anterior se realizará una revisión más detallada de las notas a los estados financieros y se elaborarán las notas en cada trimestre una vez reportado el CHIP como ejercicio para que las del fin de año se elaboren sin errores.</p> <p>Sin embargo, las notas a los estados financieros se elaboran de acuerdo con el anexo de la resolución 193 de la CGN, en el texto de dicha circular no tiene notas para cada una de las cuentas o códigos contables por ello se decidió incluir aquellas que no tiene nota en la cuenta 21 como es el caso de la cuenta 29 que por su naturaleza corresponde a una cuenta por pagar igualmente se dio el detalle de la misma en la nota 24.</p> <p>Es importante resaltar que todos los valores reportados en cada nota se encuentran en el estado de situación financiera, no obstante, y por error en la sumatoria de la nota, el cuadro no sumo 3 partidas.</p> <p>RESPUESTA OCI No se acepta la respuesta dada por el Auditado.</p> <p>Se mantiene el hallazgo, en la respuesta dada se entiende que se presentó un error involuntario en la presentación, toda vez que unas cifras no fueron tenidas en cuenta en el momento de realizar la suma. Por tal motivo se debe presentar el plan de mejoramiento para apoyar las acciones de control en la presente vigencia y evitar repetición en el cierre de los Estados Financieros.</p>		
3	<p>No se evidencia los estados financieros de FONDECÚN publicados en la Página WEB, incumpliendo la normatividad Vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Desconocimiento de la Normatividad Vigente 	<p>No se evidencia la publicación de los Estados Financieros de la entidad para los años 2022 y 2023, como lo estipula la Ley 1952 de 2019 en el artículo 38, Núm. 37 – “Publicar en la página web de la respectiva entidad, los informes de gestión, resultados, financieros y contables que se determinen por autoridad competente, para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.” Adicional la resolución 356 de 2022 artículo 1 “(...)Los informes financieros y contables que deban preparar, presentar y publicar las entidades públicas corresponderán a los siguientes: a) un estado de situación</p>	

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

		<p><i>financiera; b) un estado de resultados, un estado de resultado integral o un estado de resultado de la gestión de liquidación, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables.”</i></p> <p>Manual de políticas contables de FONDECUN con fecha de elaboración de diciembre de 2016, en su título POLITICA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE, Literal III Directrices, numeral “2) Frecuencia de presentación: los estados financieros se presentarán anualmente con corte al 31 de diciembre”.</p>	
	<p>Respuesta proceso auditado.</p> <p>De acuerdo con la observación se solicitó el área de Planeación la publicación del estado financiero 2023-2022, la cual incluye el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio, estado de flujos de efectivo y las correspondientes revelaciones a los estados financieros, adicionalmente se publica el dictamen del revisor fiscal de la entidad además del certificado de los estados financieros suscrito por el contador de la entidad y el señor Gerente General, dicha publicación se efectuó el día 25 de abril de 2023, adjunto imagen de la publicación.</p>		

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

		
	<p>RESPUESTA OCI</p> <p>El hallazgo queda subsanado. Después de recibir la respuesta con las evidencias de la respectiva publicación de los documentos, se realizó verificación directamente en la página Web de FONDECÚN evidenciando la correcta disposición de los documentos y que sean los mismos que fueron presentados en el inicio del proceso auditor.</p> <p>Es importante adelantar internamente acciones preventivas que permitan ejercer un efectivo control interno para no repetir estas situaciones en ocasiones a futuro.</p>	
4	Desconocimiento de la Normatividad Vigente.	

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

	<ul style="list-style-type: none"> Inconsistencias en la gestión documental del área. 	<p>No se evidencian Actas de reunión con la periodicidad establecida ni acta No, 4 de diciembre de 2023 firmada, incumpliendo la Resolución No. 029 de 16 de septiembre de 2019, por medio del cual se crea el COMITÉ TECNICO DE SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA CONTABLE DEL FONDO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN.</p>	
	<p>Respuesta proceso auditado.</p> <p>Las actas del comité de conciliación contable se realizan de acuerdo con los establecido en la resolución N 029, no obstante, se adjuntan las actas firmadas.</p>		
	<p>RESPUESTA OCI Se acepta la respuesta dada por el Auditado. El hallazgo queda subsanado. Analizando la respuesta dada por la Subgerencia Administrativa y Financiera es posible evidenciar la existencia de las actas de la vigencia 2023 debidamente firmadas, es importante ejercer el debido control en los tiempos mínimos para conseguir las firmas lo más pronto posible y cumplir con lo dispuesto en la Resolución 029 de 2019.</p>		
5	Manual de políticas contables desactualizado.	<p>El Manual de Políticas Contables, adoptado por Resolución 073 de 2015, se encuentra publicado en la Red institucional, para el acceso de todo el personal, así mismo el personal del área cumple con el conocimiento, no se evidencia actualización de las políticas contables, de conformidad con el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores” expedido por la Contaduría General de la Nación, el cual debe ser adoptado mediante acto administrativo, No se cuenta con evidencia de socialización de las políticas con el personal el área, ni la realización de capacitaciones a los funcionarios involucrados en el proceso.</p>	

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

	<p>Respuesta proceso auditado.</p> <p>En cuanto a la actualización de las políticas durante a vigencia 2023 se realizó una actualización a las políticas que se relacionan a continuación:</p> <p>Políticas actualizadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Política de inversiones en administración de liquidez Política de efectivo y equivalentes al efectivo Política de arrendamientos y arrendamientos financieros Política en inversiones en controladas Política de inversiones en asociadas Política en inversiones en negocios conjuntos Política de propiedad planta y equipo. <p>Para el 30 del mes de mayo de 2024 se terminará las actualizaciones de las políticas y en el mes de junio se realizará la socialización de estas para realizar la resolución de actualización con lo cual se dará también cumplimiento al plan de mejoramiento en el tema de las políticas contables.</p> <p>Adicionalmente en el primer cuatrimestre se socializó con el equipo de trabajo las políticas aplicables a cada uno de los rubros en los estados financieros, se adjunta acta. Para el segundo semestre de la vigencia 2024 se realizará la nueva socialización al interior del equipo contable.</p> <p>RESPUESTA OCI No se acepta la respuesta dada por el Auditado. Se mantiene el hallazgo, en la respuesta dada se entiende que a la fecha se encuentra en el proceso de actualización de todas las políticas, aunque se estableció un cronograma para las actividades faltantes, se hace necesario establecer estas mismas en el plan de mejoramiento para realizar un seguimiento efectivo.</p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

La Auditoría al Proceso de gestión Financiera se ejecutó de acuerdo con lo previsto en el Plan de Auditoria elaborado para

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: EI-FR-07
		Versión: 01

tal fin, y se cumplió con el objetivo y alcance previsto en el mismo. Se genera Informe con cinco (5) hallazgos, a los cuales se les dio respuesta por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera con documento enviado vía correo electrónico recibido por la Oficina de Control Interno el pasado 07 de mayo de 2024, logrando sustentar acciones correctivas inmediatas a dos (2) hallazgo, los cuales se subsanan después de la revisión ejecutada por la Oficina de Control Interno, para los otros **tres (3) hallazgos** se debe Generar Plan de Mejoramiento, y a las Cuatro (4) recomendaciones se debe generar Acciones de mejora.

Agradezco la atención prestada y quedando atenta de la pronta entrega del plan de mejoramiento correspondiente.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo del año 2024.



YENNY DIANITH BARRIOS GÓMEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Faiber Stivel Moncada Lozano - Contratista Oficina Control Interno